



DECRETO N°

787

TEMUCO,

18 FEB 2026

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2026.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°288 de fecha 27 de enero de 2026 que aprueba el presupuesto para el año 2026 del Departamento Igualdad de Género
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que, forma parte de los objetivos del Departamento el prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas y sensibilización de la comunidad mediante campañas de concientización y formación.
2. Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de género en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la Actividad **Conversatorio: Pioneras cambiando el rumbo**. De acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Conversatorio: Pioneras cambiando el rumbo
Fecha, lugar y hora de la Actividad	Fecha de su ejecución para el día 30 de marzo del año 2026, Salón de Concejo Municipal (fecha y horario sujeta a modificaciones)
A quienes va dirigido	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Prevenir y abordar la violencia de género a través de estrategias de sensibilización y concientización comunitaria, promoviendo espacios laborales más justos e inclusivos mediante campañas educativas y formación.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la creación de redes de apoyo y estrategias colectivas que fortalezcan la equidad de género en el ámbito laboral, especialmente en sectores históricamente masculinizados, promoviendo la reflexión sobre los avances y desafíos que enfrentan las mujeres en estos espacios.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto Programado	\$2.750.000 (IVA incluido)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, formulario de asistencia.

ID 3260679

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$2.000.000.- al ítem Eventos Programas Sociales, Cuenta 141508 C.C. 22.08.011.004.
Adquiriendo servicio de producción y desarrollo de eventos

\$750.000.- al ítem Transferencias Corrientes Cuenta 141508 C.C 24.01.008.002
adquiriendo premios para el desarrollo de la actividad

3. La contratación de estos servicios se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento de Igualdad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ANC(S)/EBS/lfv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes